

DOCUMENTO S/4149¹

Carta, de fecha 16 de enero de 1959, dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con la que se transmite una nota de fecha 10 de enero de 1959, entregada a la Embajada de los Estados Unidos de América por el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS

[*Texto original en ruso*]
[19 de enero de 1959]

Tengo el honor de acompañar a la presente el texto de una nota del Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, entregada el 10 de enero de 1959 a la Embajada de los Estados Unidos de América en la URSS, sobre la reanudación de los trabajos de la Conferencia de Expertos reunida en Ginebra con el fin de estudiar las posibles medidas que podrían contribuir a la prevención de un ataque por sorpresa y de preparar, con destino a los Gobiernos, un informe sobre el particular.

Le ruego que tome las disposiciones necesarias para que esta nota se publique y distribuya como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(Firmado) A. SOBOLEV

*Representante Permanente de la
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
ante las Naciones Unidas*

NOTA, DE FECHA 10 DE ENERO DE 1959, ENTREGADA A LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS

1. El Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas saluda respetuosamente a la Embajada de los Estados Unidos de América y, siguiendo instrucciones del Gobierno de la URSS, tiene el honor de comunicar lo siguiente:

2. Como es bien sabido, del 10 de noviembre al 18 de diciembre de 1958 se reunió en Ginebra la Conferencia de Expertos en la que tomaron parte, en representación de los Estados Unidos de América y, siguiendo instrucciones del Gobierno de la URSS, tiene el honor de comunicar lo siguiente:

2. Como es bien sabido, del 10 de noviembre al 18 de diciembre de 1958 se reunió en Ginebra la Conferencia de Expertos en la que tomaron parte, en representación de los Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia, Canadá e Italia, con el propósito de proponer recomendaciones para los gobiernos sobre las medidas prácticas que puedan aplicarse en la actualidad para prevenir un ataque por sorpresa.

¹ Distribuido también como documento A/4080.

3. A iniciativa de las Potencias occidentales, el 18 de diciembre de 1958 la Conferencia interrumpió sus trabajos con motivo de las vacaciones de Navidad y Año Nuevo. El Gobierno de la URSS consideraba que no se debían interrumpir los trabajos de la Conferencia y que se debía seguir buscando una solución mutuamente aceptable sobre la cuestión que examinaba la Conferencia. Sin embargo, tuvo que tomar en cuenta que los expertos occidentales no estaban dispuestos a continuar las negociaciones, y se negaron a aceptar la fecha propuesta para la reanudación de los trabajos de la Conferencia, es decir, el 5 de enero de 1959. Como se sabe, los participantes en la Conferencia convinieron en que la interrupción de los trabajos debía ser lo más breve posible y que el examen de la cuestión de prevenir un ataque por sorpresa debía reanudarse cuanto antes.

4. Teniendo en cuenta la urgencia del problema de prevenir el peligro de un ataque por sorpresa, cuya importancia no disminuye sino que, por el contrario, aumenta cada día, el Gobierno de la URSS opina que es indispensable que la Conferencia reanude sus trabajos a la mayor brevedad posible. Por su parte, el Gobierno de la URSS propone que la Conferencia se reúna el 15 de enero de 1959.

5. En cuanto a la posición de la URSS con respecto al fondo del problema, ésta figura en la declaración del Gobierno de la URSS sobre las medidas para prevenir un ataque por sorpresa, presentada por la delegación de la URSS a la Conferencia el 28 de noviembre de 1958 [S/4145, anexo 8], así como en otros documentos pertinentes indicados en el informe provisional de la Conferencia enviado a los gobiernos de los Estados participantes en la Conferencia [S/4145].

6. El Gobierno de la URSS confía en que el Gobierno de los Estados Unidos examinará atentamente las consideraciones expuestas en la presente nota y dará una respuesta positiva sobre la fecha para la reanudación de los trabajos de la Conferencia.

7. Se envían notas análogas a los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia, Italia y Canadá.

DOCUMENTO S/4151*

Carta, de fecha 26 de enero de 1959, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[*Texto original en inglés*]
[27 de enero de 1959]

1. Por instrucciones del Gobierno de Israel, tengo el honor de señalar a su atención, en su carácter de Presidente del Consejo de Seguridad, una nueva agre-

* En el que se incorpora el documento S/4151/Corr.1.

sión cometida por las fuerzas armadas de la República Árabe Unida en la frontera entre Israel y Siria, y de pedirle que se sirva convocar al Consejo a una sesión especial para examinar esta cuestión.

2. El 23 de enero de 1959, a las 13.50 horas (hora local), aproximadamente, dos pastores llevaban sus rebaños desde la aldea de Ma'ale Habashan de Galilea a su campo de pastoreo habitual situado en territorio israelí. Al llegar allí, los soldados sirios abrieron fuego con armas automáticas contra ellos. Uno de los pastores, Yaacov Nir, de 37 años, quedó muerto. El fuego de ametralladoras procedente de una posición militar siria impidió recoger a la víctima. No se contestó al fuego desde el territorio israelí. La frontera en ese sector está claramente marcada por una cerca de piedras aproximadamente de un kilómetro de longitud, y no hay con confusión posible con respecto a su posición.

3. El 4 de diciembre de 1958, tuve el honor de presentar al Consejo de Seguridad una denuncia de mi Gobierno por las agresiones cometidas por Siria que culminaron con el bombardeo de aldeas israelíes de Galilea, el 3 de diciembre de 1958 [S/4123]. El incidente del 3 de diciembre, al igual que el ataque sirio a los pastores israelíes en el que resultó muerto uno de éstos, se inició en el sector de Gonen-Ma'ale Habashan.

4. El Consejo de Seguridad examinó esta denuncia en sus sesiones 841a. y 844a. celebradas el 8 y el 15 de diciembre. En la 844a. sesión, celebrada el 15 de diciembre, el Sr. Jarring, en su carácter de Presidente del Consejo, al resumir el debate declaró:

"Nos damos perfecta cuenta de la gravedad de los actos que han motivado la denuncia de Israel [844a. sesión, párr. 107.]

5. Al bombardeo del 3 de diciembre siguieron otros ataques lanzados por la República Árabe Unida, los cuales aumentaron de intensidad en la quincena que precedió al último asalto.

1) El 9 de enero, un pastor fue blanco de los disparos de armas de fuego en la región de Ma'ayan Barukh.

2) El 12 de enero, a las 11.30 horas (hora local) aproximadamente, una unidad de soldados (sirios) de la República Árabe Unida penetró unos 200 metros en territorio de Israel y abrió fuego de ametralladora contra varios pastores y sus rebaños cerca de la aldea de Shamir. Después del ataque, la unidad siria se retiró a territorio sirio. No se contestó al fuego.

3. El 13 de enero, en la extremidad nordeste del lago Kinneret (lago Tiberíades) los sirios abrieron fuego contra un pescador israelí que se dirigía a recoger sus redes. Un bote de la policía de Israel que se

acercaba al lugar también fue blanco del fuego sirio. El bote de policía contestó al fuego. Todo el lago, inclusive su orilla nororiental, está situado en territorio israelí.

4) El mismo día, la posición militar siria de Moussadiyé abrió fuego contra pescadores israelíes en el lago de Kinneret.

5) El 13 de enero, dos jóvenes norteamericanos que se dirigían a pie de Rosh Pinna al río Jordán, fueron atacados por soldados sirios que habían penetrado en el territorio de Israel al norte del lago Kinneret. Dichos jóvenes fueron capturados a unos 400 metros al oeste del río y se les llevó por la fuerza al territorio sirio. Se les condujo a un puesto militar en donde fueron interrogados por oficiales sirios quienes examinaron sus documentos norteamericanos de identidad. Más tarde, gracias a la intervención de los representantes de las Naciones Unidas, fueron puestos en libertad.

6) El 15 de enero, a las 19 horas (hora local), los sirios dispararon con armas automáticas desde Kafer Aageb contra los pescadores israelíes que se encontraban en el lago de Kinneret. Un bote de la policía de Israel contestó al fuego.

7) El 15 de enero, a las 20.50 horas (hora local), nuevamente los sirios hicieron fuego de ametralladoras desde la dirección de la aldea de Moussadiyé contra pescadores israelíes. Se contestó al fuego.

6) Los incidentes mencionados ocurrieron fuera de la zona desmilitarizada. A raíz de cada uno de ellos, Israel presentó la queja respectiva a la Comisión Mixta de Armisticio.

7) El asesinato a sangre fría del pastor en Ma'ale Habashan y los otros actos de agresión que lo precedieron constituyen graves violaciones del Acuerdo de Armisticio General entre Siria e Israel y de la Carta de las Naciones Unidas, y amenazan la paz y la seguridad. Dichos actos adquieren un carácter singularmente siniestro si se tiene en cuenta que el Consejo de Seguridad ha examinado hace poco otra denuncia de Israel respecto a una agresión cometida por la República Árabe Unida.

8. El Gobierno de Israel cree que de conformidad con la Carta, las Naciones Unidas tienen el deber de tomar medidas para que estos actos de agresión cesen inmediatamente.

(Firmado) Abba EBAN
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/4152

Carta, de fecha 27 de enero de 1959, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Paquistán

[Texto original en inglés]
[18 de enero de 1959]

1. Tengo el honor de referirme a la carta del representante permanente de la India, de fecha 15 de diciembre de 1958, distribuida como documento S/4138 del 17 de diciembre de 1958.

2. La comunicación de mi Gobierno [S/4110], a la que la referida carta pretende responder, tiene por objeto poner en conocimiento del Consejo de Seguridad un grave acontecimiento ocurrido en Jammu y Cachemira. Es sorprendente que el Gobierno de la

India suponga que esta actitud obedece a una tentativa de utilizar a las Naciones Unidas como tribuna de propaganda. Como la cuestión de Jammu y Cachemira sigue siendo objeto entre la India y el Paquistán de una controversia que ha sido sometida a las Naciones Unidas para su examen, mi Gobierno tiene el deber de mantener constantemente informado al Consejo de Seguridad respecto a todos los hechos pertinentes. Por tanto, la acusación de que mi Gobierno trata por